



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2226 /

PARRAL, Julio 14 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Informe N° 18 de 2010, sobre el cumplimiento de medidas dispuestas en el Informe N° 63 de 2009, de la Contraloría Regional del Maule .

CONSIDERANDO:

Los antecedentes expuestos en el Informe N° 18 de 2010, del numero 2 de las conclusiones, donde se señala que la Municipalidad de Parral deberá incoar un proceso sumarial con el objeto de esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas por el pago de horas extraordinarias, sin que se cumplieran los requisitos copulativos que hacen precedente sufragarlas.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos, y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, de los sucesos señalados en el documento del N° 3 de los vistos.

2.- **DESIGNASE**, como Investigador, a doña **DORIS DURAN BUSTAMANTE**, Directivo, Grado 7°.

3.- **NOTIFIQUESE**, al investigador del presente Decreto a través de Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
ADELQUI MILLAR BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Personal.
- Control.
- Jurídico.

**CERTIFICO:** Que con esta fecha y siendo las 10:00 hrs. notifiqué a Doris Duran Bustamante, en su Oficina del Edificio Municipal, de calle Dieciocho N° 720, de Parral, el decreto que precede, mediante entrega de él en original y no firmó. Parral, 26 de Julio de 2010.-

  
